



BASES GENERALES DEL SORTEO: ENTRADAS DOBLES **PRIMAVERA SOUND**

1. Organizador

La empresa organizadora es COMERCONLASMANOS S.L. ("VICIO"), con domicilio en Barcelona, calle Ros de Olano, 6, NIF número B67578930, y organiza un sorteo múltiple (en adelante "el Sorteo" o los "Sorteos") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Reglas de participación

El funcionamiento particular del Sorteo, esto es, la dinámica, el contenido del premio, el tiempo de duración y la comunicación a los ganadores se especificarán en estas bases.

2. Mecánica del Sorteo

2.1. Elegibilidad y requisitos para la participación

La participación en el Sorteo está limitada a los miembros registrados del VICIO BURGER CLUB que, antes de la celebración del Sorteo, hayan llegado al nivel ELITE o equivalente y hayan aceptado expresamente su participación en el Sorteo a través del sitio web de Vicio. A estos efectos, cada miembro del VICIO BURGER CLUB puede consultar los puntos acumulados hasta el momento y su nivel de socio en el VICIO BURGER CLUB entrando con su usuario y contraseña en nuestro sitio web.

El registro, utilización y beneficios del VICIO BURGER CLUB están regulados por los Términos y Condiciones aplicables, disponibles en <https://vicio.com/condiciones-club>.

A los requisitos para la participación aquí descritos, debe añadirse la exigencia a todos los participantes de contar con capacidad de obrar suficiente de acuerdo con las leyes de España, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la naturaleza de los premios y las circunstancias personales del ganador.

No podrán participar en el Sorteo los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y entidades con personalidad jurídica directa o indirectamente controladas por COMERCONLASMANOS S.L., ni cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o



indirectamente en su preparación o desarrollo (p.ej., agencia, proveedores, entidad colaboradora, etc)

2.2. Realización del Sorteo y selección del ganador

Los Sorteos se realizarán el día 6 de mayo de 2026, mediante una aplicación informática con un sistema aleatorio, objetivo y automatizado para la realización de sorteos. Se llevarán a cabo tres (3) Sorteo independientes, uno por cada premio, seleccionando en cada uno de ellos un (1) ganador y diez (10) suplentes, por orden de preferencia, que se convertirán en ganadores en caso de que el ganador o el suplente correspondiente no acepten el premio, ya sea mediante rechazo expreso o porque sea imposible contactarlos de conformidad con el proceso descrito en el apartado siguiente.

VICIO se reserva el derecho de modificar la fecha o procedimiento de Sorteo por razones de fuerza mayor. En caso de modificación del procedimiento de Sorteo, se optará por otro procedimiento que cumpla, como mínimo, con las mismas garantías que el aquí previsto.

2.3. Comunicación al ganador

VICIO se pondrá en contacto con los ganadores el día laborable siguiente a la realización del Sorteo, a través del número de teléfono que los ganadores hayan facilitado en su registro como miembro del VICIO BURGER CLUB.

En caso de que alguno de los ganadores no responda a la primera comunicación por parte de VICIO, la comunicación se realizará dos veces más en los dos días laborables siguientes, alternando la hora en la que se realice la comunicación para facilitar el contacto.

2.4. Aceptación o rechazo del premio

Los ganadores podrán aceptar el premio en el plazo máximo de 1 semana desde el día de la comunicación efectiva de su condición de ganador. Para que la aceptación se considere válida debe ser hecha por escrito por los ganadores o sus representantes legales, de forma clara.

En caso de que no acepten el premio en dicho plazo, se considerará rechazado y se iniciará el proceso de comunicación con el suplente que corresponda.

2.5. Formalización de la entrega

Una vez los ganadores hayan aceptado el premio, este se entregará siguiendo las indicaciones que VICIO comunique oportunamente al ganador.



VICIO informará sobre la forma, lugar, fecha y/o procedimiento de entrega del premio. En caso de que la recepción del premio requiera desplazamiento, los posibles gastos derivados correrán por cuenta del ganador, salvo que VICIO indique expresamente lo contrario.

3. Premio

El premio del Sorteo es una (1) entrada doble VIP y dos (2) entradas dobles estándar para el acceso al festival de Primavera Sound, que se asignarán a tres (3) ganadores distintos. Las entradas serán válidas para un (1) único día del festival, a elegir por cada ganador entre los distintos días en los que se celebra.

El premio del Sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

VICIO no responderá de ningún daño ni reclamación que se pueda directa o indirectamente derivar del premio o de su utilización por parte del ganador. Cualquier duda y/o reclamación en relación con el premio, debe ser dirigida y atendida por la organización de Primavera Sound.

Además de las salvedades recogidas en los párrafos anteriores, VICIO se libera total y absolutamente de cualquier responsabilidad en caso de que los beneficiarios no puedan disfrutar del premio por algún motivo no imputable a VICIO; especialmente en aquellos casos en los que el premio sorteado, por su naturaleza, requiera que el ganador reúna unas determinadas características como, pero sin limitarse a, su edad, residencia, condición de salud, obtención de licencias, o necesidad de incurrir en determinados gastos.

4. Comunicaciones del Sorteo

A efectos de este Sorteo, sólo se considerarán como comunicaciones del Sorteo válidas cualquier manifestación hecha por VICIO a través de sus cuentas oficiales de redes sociales o página web oficial del Sorteo, así como cualquier respuesta a consultas planteadas por los participantes a través de dichas cuentas.

En caso de que hubiere cualquier contradicción entre dos comunicaciones, cualquiera que sea su forma, prevalecerá aquella que se haya realizado con posterioridad.

5. Propiedad Intelectual

En el caso de que la participación en el Sorteo requiera la presentación de materiales, cualesquiera que sea su naturaleza, el ganador del Sorteo conoce y consiente que los materiales enviados, su



nombre completo y foto de perfil pública de Instagram pueda ser publicada por VICIO en cualquier perfil de sus redes sociales o página web.

Si el Sorteo exige el envío de cualquier material sujeto a derechos de autor y/o en el que aparezcan imágenes reconocibles de las personas participantes, mediante la participación en el mismo el participante consiente que VICIO reproduzca, distribuya y comunique públicamente el material presentado, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho Sorteo.

Aun así, los autores de los materiales presentados continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que los materiales que presente al Sorteo no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

A tal efecto, el participante descarga a VICIO de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a los materiales utilizados para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso.

VICIO se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

6. Protección de datos

COMERCONLASMANOS S.L, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Gestionar la participación del interesado en eventos y sorteos con fines promocionales.



- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.
- Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos Personales.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto del delegado de protección de datos de COMERCONLASMANOS, S.L., para ejercer sus derechos:

TECNOLAWYER, SL, Rambla de Catalunya, 121 4-2 esc. izq., 08008 BARCELONA - dpo@tecnolawyer.com

7. Utilización publicitaria de los datos personales del ganador

VICIO, en el momento de otorgar el premio al ganador, recabará su consentimiento expreso para la utilización publicitaria de sus datos personales, tales como su nombre, imagen etc, con la finalidad de publicitar y promocionar el Sorteo realizado, la marca VICIO y su club de fidelización VICIO BURGER CLUB. Todo ello, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo



que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

8. Cuestiones fiscales y otros costes

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, VICIO advierte de que la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el Sorteo implica que el participante acepta las condiciones previstas en estas bases legales.

10. Modificaciones, cancelaciones y fuerza mayor

VICIO se reserva el derecho de modificar las condiciones particulares del Sorteo o cancelarlo, debiendo en ese caso notificar a los participantes de la misma forma y por los mismos medios utilizados para la promoción del sorteo.

VICIO no se responsabiliza en casos de imposibilidad de la realización de este Sorteo, o de la entrega del premio en casos de fuerza mayor o caso fortuito y otros sucesos que pudieran impedir el disfrute total y/o parcial del premio por el ganador. En tal caso, VICIO procederá a la devolución de los Puntos al ganador.

11. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a COMERCONLASMANOS, S.L., Ros de Olano, 6 de Barcelona (08012). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.